

Rodrigo Alonso Taipe Paredes

Bachiller en Derecho por la Universidad de Lima, con un Diplomado en Relaciones Internacionales por la Fundación Academia Diplomática del Perú.

Un breve repaso sobre el rol de la diplomacia peruana en la consolidación limítrofe del Perú

RESUMEN

La Diplomacia Peruana ha tenido un papel trascendental en el desarrollo del Perú. No solamente en el establecimiento de relaciones diplomáticas con otros países, sino en la protección de la integridad territorial ante intereses extranjeros. El enfoque concerniente a temas limítrofes abarcó una amplia parte de la historia diplomática peruana. Si bien con el transcurso del tiempo nuevos intereses irían surgiendo, la definición fronteriza sería un objetivo importante hasta comienzos del siglo XXI. El presente artículo académico tiene como propósito principal dar un breve repaso de aquella fase “limítrofe” y su impacto en la construcción de la república.

Palabras clave: territorio, reconocimiento, controversia, Cancillería

ABSTRACT

Peruvian diplomacy has played a transcendental role in the development of Peru. Not only in the establishment of diplomatic relations with other countries, but also in the protection of territorial integrity against foreign interests. The approach concerning border issues has covered a large part of Peru's diplomatic history. Although new interests would emerge over time, the border definition would be an important objective until the beginning of the 21st century. The main purpose of this academic article is to give a brief review of that "border" phase and its impact on the construction of the republic.

Key words: territory, recognition, controversy, Foreign Ministry

1. Introducción

Para varios pensadores políticos una república es un camino trazado de aciertos y desiertos. Bien dijo el ilustre historiador y diplomático peruano, Raúl Porras Barrenechea, en uno de sus trabajos mientras comentaba sobre el precursor José Faustino Sánchez Carrión, "No hemos establecido la república que él soñó. Ella seguirá siendo imposible y utópica en tanto que nuestros defectos sigan siendo, hoy y como ayer, el servilismo, la falta de virtud, de dignidad, el odio a la inteligencia y la ilustración y, sobre todo, la falta clamorosa de caridad civil" (Aranibar, 2013, pág.325). A pesar del tiempo transcurrido, esta frase sigue siendo relevante hasta la actualidad.

Más allá de los retos todavía presentes en el Perú, se reconoce que, desde los inicios de la República hasta la celebración del Bicentenario, se han alcanzado logros para el beneficio y desarrollo del país; siendo conseguidos, en parte, gracias a la labor constante de numerosos diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores a lo largo de su historia. Los éxitos más relevantes de Cancillería se concentrarían en el ámbito limítrofe; un tema de suma trascendencia dado que se relaciona con la seguridad e integridad del país. No obstante, se debe mencionar que la importancia de este campo de la política exterior depende de cada gobierno y de su perspectiva sobre la relevancia de las relaciones internacionales.

Si bien las prioridades del Estado han ido cambiando con el transcurso del tiempo, la función de Cancillería como “brazo ejecutor” de la política exterior peruana se ha mantenido constante. Evidentemente, aún si sus objetivos fueron variando acorde a los intereses de cada gobierno, dado su rol ejecutor, para Cancillería el tema limítrofe siempre estuvo presente.

Dentro del espacio temporal en el que se distribuyen los diversos objetivos asignados a Cancillería, las cuestiones fronterizas son las que abarcan una mayor temporalidad. Se puede observar que, de todo el conjunto, este tema ha sido el de mayor complejidad, en mérito a lo cual se presenta un breve análisis de las circunstancias, objetivos y resultados el rol de la diplomacia en la construcción de la república.

2. Territorio y reconocimiento

Al igual que los organismos vivos, los Estados requieren de ciertas condiciones para poder existir y desarrollarse. Empleando la doctrina jurídica, el Derecho Internacional Público reconoce estos requisitos y los enumera en una lista limitada. A través de su obra “Derecho Internacional”, el abogado y catedrático español Antonio Remiro Brotóns, describe las circunstancias en las que un Estado puede surgir. Uno de los requerimientos examinados por Remiro Brotóns se conoce como “territorio”.

Remiro Brotóns describe al “territorio” como “[...]el espacio físico – terrestre, marino y aéreo – sobre el que se proyecta la soberanía o jurisdicción del estado y en el que se ostenta [...] el derecho exclusivo a ejercer sus funciones. El territorio es un elemento característico del Estado” (Remiro Brotóns, 2007, p. 98). Igualmente, el jurista y académico español Guillermo Cabanellas en su “Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual”, *tomo VIII*, define al territorio como “[...] la base física del estado, y hasta su mismo cuerpo, cuya defensa se procura a todo trance y cuya enajenación está vedada” (Cabanellas, 1981, pág. 54).

Ambas definiciones señalan la necesidad del Estado de contar con un espacio determinado de control. Dentro de aquel espacio, la influencia y poder del Estado no deben ser cuestionadas por otra entidad foránea. De esta manera, el concepto efímero del Estado toma cuerpo y se vuelve una realidad concreta.

Prosiguiendo con la analogía comparativa de los “seres vivos”, el Estado viendo saciado su apremio de conseguir una forma corpórea, tangible, concebida como “territorio” le surge una nueva necesidad, la cual se conoce en la doctrina jurídica como “reconocimiento”. En su obra “Derecho Internacional Público”, *tomo II* los juristas y catedráticos peruanos Fabián Novak Talavera y Luis García-Corrochano Moyano exploran este concepto y la relevancia que tiene para un Estado.

Novak y García-Corrochano describen al “reconocimiento” como “[aque] [...] acto por el cual uno o más estados declaran o tácitamente admiten que tratarán a determinada entidad política como tal y que le reconocerán la calidad de estado, con los derechos y obligaciones inherentes a su condición de tal” (Novak Talavera & García-Corrochano Moyano, 2005, pág. 91). Por otro lado, el jurista colombiano José D. Mesa en su artículo “Reconocimiento de los estados y de los gobiernos en derecho internacional” señala que el “reconocimiento” “es [...] *un acto unilateral, libre y voluntario, de valor relativo, es decir que sólo produce efectos entre las partes, y así puede darse razonablemente el caso de que un estado pueda considerarse como no existente para otro que no lo ha reconocido, aunque los demás lo hayan hecho; y a ese estado que tal hiciera, no se podría imponer que lo reconociese*” (Mesa, 1940).

Sintetizando las ideas de los juristas mencionados, se puede ponderar la idea de que esta necesidad del Estado ya no depende de su voluntad, sino de la voluntad de un tercero (otro Estado ya constituido) que es independiente del Estado incipiente. Por lo tanto, para lograr el objetivo de ser reconocido por otros Estados se deberán entablar lo que se conoce como relaciones diplomáticas.

Tomando en consideración los conceptos mencionados en los anteriores párrafos se estima que, para las nuevas repúblicas americanas en el siglo XIX, sería una prioridad definir sus fronteras tras la cruenta guerra de independencia contra el Imperio español. Asimismo, conseguir el reconocimiento de otros Estados, en particular los europeos, para asegurar su integridad. El Perú, siendo parte de este grupo de repúblicas, priorizó en un principio dentro de su política exterior, su reconocimiento y la definición de sus fronteras con los países adyacentes.

3. Los primeros objetivos del Perú

El 28 de julio de 1821 don José de San Martín proclamó la independencia del Perú desde un balcón de la Plaza Mayor de Lima. En ese momento, los independentistas todavía no controlaban la totalidad del territorio. No obstante, San Martín comprendió que era de vital importancia iniciar la organización territorial y administrativa del Estado peruano. Es más, previendo la necesidad de comenzar con este proyecto antes de finalizada la guerra, en febrero de 1821 redactó el Reglamento Provisional de Huaura, en el cual se estableció la primera división territorial interna de la nueva república (Paredes Laos, 2021). Luego, el 3 de agosto de 1821 mediante un decreto, el protector del Perú estableció los primeros tres ministerios del Estado: Gobierno y Relaciones, Guerra y Marina, y Hacienda y Comercio. La definición territorial y administrativa del Perú no acabaría con San Martín. Dos años después, el presidente Gran mariscal D. José Bernardo Tagle promulgaría la Constitución Política de la República Peruana.

La Carta de 1823 sería la primera constitución que tendría la República del Perú. En su artículo “Genealogía de las fronteras y el territorio en el Perú – Un análisis constitucional”, el abogado y catedrático peruano Ricardo Jiménez Palacios señala lo siguiente, “La Constitución Política de la República Peruana de 1823 inauguró jurídicamente el fin de la dominación extranjera y el cese del poder patrimonial sobre la Nación [...] [esta] tuvo el principal reto de ordenar territorial, limítrofe y jurisdiccionalmente, la República Peruana” (Jiménez Palacios, 2018). Dada la importancia de esta constitución que iniciaba la existencia jurídica de un país se puso énfasis en el aspecto territorial en ciertos artículos de la carta; siendo estos los siguientes: artículos 168 y 169 (García Belaúnde y Gutiérrez Camacho, 1993). No solamente clarifican qué clase de territorio conforma la República del Perú, sino que hacen mención a la defensa de lo mencionado ante cualquier caso de insurrección o invasión.

Dejando a un lado el aspecto interno de la constitución de 1823, es prudente enfocarse en un ámbito externo. En este caso, Víctor Andrés Belaúnde, ilustre abogado y diplomático peruano, ofrece un nuevo enfoque. En su obra “La Constitución inicial del Perú ante el Derecho Internacional”, Belaúnde se refiere a la primigenia carta de la siguiente manera: “*La constitución inicial es la base de las relaciones internacionales de los estados. Estas parten del reconocimiento recíproco de la constitución inicial de cada uno de ellos. La del Perú, por lo que se refiere al oriente, fue reconocida por la Santa Sede, por los países vecinos y por los que han tenido relaciones comerciales con esa región peruana*” (Belaúnde, 1981, pág. 15). He aquí la prioridad del Estado

y primera misión de los diplomáticos a inicios de la República. Al haber sido una nación que se deslindó de una potencia europea vía el uso de las armas, era necesario asegurar el reconocimiento, autonomía y soberanía de su territorio. Ergo la necesidad de entablar relaciones diplomáticas con otros países, en particular con los países contiguos.

Para el Perú, la prioridad de iniciar relaciones diplomáticas con los países vecinos tenía dos propósitos. El primero era definir las fronteras con los países adyacentes; y de esta forma se buscaba mantener la estabilidad regional. El segundo objetivo era coordinar la protección de la independencia de las nuevas repúblicas americanas ante alguna amenaza externa. Manuel Mindreau Montero, investigador e internacionalista peruano, hace referencia a esta postura en su trabajo de investigación “Seguridad e Integración Subregional Andino-brasileña: perspectivas de política exterior para el Perú”. En este señala lo siguiente: *“Desde el inicio de su vida independiente en 1821, la política exterior del Perú hacia sus vecinos se ha debatido entre la integración y la confrontación. En efecto, el Perú fue uno de los estados sudamericanos más entusiastas respecto de las propuestas formuladas en los albores de la vida republicana del continente para establecer un sistema supranacional de cooperación y de defensa que garantizara la independencia política de los nuevos estados y la paz en la región [...]”* (Mindreau Montero, 2006). El Perú ya comprendía que tener un espíritu cooperativo y “multilateralista” era vital para poder desarrollarse; por ende, la importancia del rol diplomático para el Estado peruano.

Una opinión similar comparte la historiadora peruana Carmen McEvoy durante su exposición Diplomacia e historia del Perú, en el foro “Acercando el futuro: La formación diplomática en el Siglo XXI”. McEvoy comenta lo siguiente: *“[El] entusiasmo [de Perú] por la cooperación regional y continental surgida en el siglo XIX ha marcado en alguna medida el derrotero de Torre Tagle [...] pero, por otro lado, el Perú ha mantenido enconadas disputas territoriales con sus vecinos, en las cuales lo que estaba en juego eran espacios geográficos de enorme potencial económico”* (McEvoy, 2015). Nuevamente, la controversia territorial con sus distintos vecinos será el principal foco de atención de la primera fase de la política exterior del Perú. No obstante, dado el carácter inestable de la institucionalidad dentro del Estado, hubo un fuerte perfil personalista de la política exterior durante aquella época, puesto que este fue el periodo de los primeros caudillos del Perú.

El historiador y catedrático estadounidense Ronald Bruce St. John hace alusión al tema en su artículo “Ideology and Pragmatism in the Foreign Policy of Peru”. St. John presenta una síntesis de este periodo y lo describe de la siguiente manera: “En el periodo inicial que constituye las primeras dos décadas de la independencia, fuerzas políticas en conflicto, una economía compleja, pugnas ideológicas y personales, compitieron para determinar

el futuro del país” (St. John, 2011). Aún si la mayoría de líderes políticos de aquel entonces prestaban mayor atención a los asuntos internos del país, la función de los diplomáticos no cesaba. Se debe mencionar que el prócer Hipólito Unanue fue uno de aquellos líderes que sí comprendía la importancia de las relaciones internacionales (McEvoy, 2015). Durante su periodo como ministro de Gobierno y Relaciones de Simón Bolívar, este le urgió entablar relaciones diplomáticas con el Imperio británico. Si bien el libertador accedió a su petición, esta sería truncada debido a la falta de recursos y conflicto interno.

Considerando que los conflictos político-militares internos del Perú fueron prioridad de los primeros líderes caudillos del Perú, el rol de Cancillería se vería limitado en personal y presupuesto. No obstante, al igual que Unanue, el ministro de Gobierno y Relaciones José María Pando percibió la importancia de tener relaciones diplomáticas con las diferentes potencias de aquella época. En la obra “El Bicentenario de la política exterior peruana y su proyección en un mundo de cambios”, los juristas e investigadores Sandra Namihas y Fabián Novak hacen un breve comentario de las acciones llevadas a cabo por Pando durante su cargo en Cancillería. Ambos comentan lo siguiente: “ [...]Bajo su gestión se nombraría a Ignacio Ortiz de Zevallos como nuestro agente en Bolivia, José Domingo Cáceres en el Brasil, Mariano Alejo Alvares en Chile, teniendo además como propósito designar a otros representantes ante Colombia, la Santa Sede y México además de las misiones ante los países europeos para continuar con los reconocimientos [...]” (Novak & Namihas, 2020, pág. 19). Se debe mencionar que Pando asumió el cargo mientras todavía Simón Bolívar seguía en el poder. Para el libertador una América Unida era un objetivo; ergo, la momentánea facilidad para llevar a cabo este proyecto. Asimismo, se puede apreciar el análisis estratégico de Cancillería al dar prioridad de comenzar a entablar relaciones diplomáticas con sus vecinos. Por otro lado, la visión analítica de tener una potencial relación con México, país con una ubicación importante al tener acceso tanto al Pacífico como al Atlántico. Finalmente, el Estado peruano evaluaría tener relaciones diplomáticas con la Santa Sede, dado el hecho de la profunda raigambre religiosa de su población.

4. Controversias territoriales

Como se mencionó con anterioridad, una de las prioridades dentro de las relaciones diplomáticas era la definición de las fronteras con los países

vecinos del Perú. Desde el siglo XIX, hasta principios del siglo XXI, el Perú tendría una serie de controversias con los países fronterizos, algunas de las cuales terminarían en conflicto armado.

Originariamente, la razón yacía en el hecho de que se carecía de conocimiento geográfico de la región y poca población fronteriza. Por ende, se decidió usar el principio de *uti possidetis juris* para determinar las fronteras, empleando como sustento diversos documentos virreinales. Empero, la falta de detalles en dichos documentos generaría “zonas grises”. En “La Constitución inicial del Perú ante el Derecho Internacional” Belaúnde comenta lo siguiente: “Todas las Repúblicas de origen español, deseosas de evitar disturbios y desastres dolorosos que podrían surgir de cuestiones territoriales, adoptaron el Uti Possidetis de 1810, en el que se realizó generalmente su independencia” (1981, pág. 345). Si bien hubo consenso en usar dicho principio, no lo hubo en la cesión de territorio. En consecuencia, el primer conflicto fronterizo del Perú sería con la Gran Colombia concerniente al territorio de Quijos, Jaén y Maynas.

4.1 Primer conflicto limítrofe: Gran Colombia

Tras un año de guerra, Gran Colombia y la República del Perú firmaron el Tratado Larrea-Gual en 1829. Sin embargo, lo pactado no duraría mucho tiempo. Luego de su separación de La Gran Colombia, el Estado ecuatoriano reclamaría nuevamente parte del territorio norperuano. Para el Perú, el cuestionamiento de la legitimidad de sus fronteras implicaría un riesgo para su integridad. El diplomático y embajador peruano José Boza, en su trabajo de investigación “Los ciclos de política exterior peruana focalizados en la solución de las controversias fronterizas” hace una síntesis de la situación fronteriza peruana. Boza comenta lo siguiente: “*Sin acuerdos de límites vigentes, el Perú no contaba en las zonas de frontera con divisiones políticas reconocidas y amparadas jurídicamente, sino tan solo con aspiraciones territoriales, puesto que, en última instancia, la delimitación es la que confiere legitimidad internacional a la soberanía nacional*” (Boza, 2019). Pasada la turbulenta época de los caudillos, los cuales no se concentraron en resolver aquel problema, llegó el periodo de la República aristocrática. Para ese entonces, Cancillería habría de tomar acciones concretas para solucionar las controversias limítrofes pendientes.

4.2 La controversia territorial con Bolivia

Para comienzos del siglo XX, luego de pasada la Guerra del Pacífico, el Perú retomaría fuerza económica y política. Tomando ventaja de la estabilidad política de dicha etapa, Cancillería enfocó sus esfuerzos en resolver las controversias limítrofes con sus vecinos. Aún entonces quedaban pendientes por definir las delimitaciones con Bolivia, Brasil, Colombia, Chile y Ecuador. Respecto a los dos últimos, la problemática sería más compleja debido al pasado bélico con Perú.

Comenzando con la cuestión boliviana, el Perú compartía con Bolivia un mismo pasado colonial. Ergo, existía documentación necesaria para llegar a un acuerdo de delimitación. Con respecto a la parte altiplánica entre Perú y Bolivia, los documentos coloniales proveían suficiente información para definir qué territorio le tocaba a cada parte. El problema yacía en la zona selvática peruano-boliviana. La administración colonial no tuvo interés en demarcar aquel territorio. Por ende, al momento de someter la cuestión limítrofe a un arbitraje internacional, siendo árbitro el Presidente argentino Figueroa Alcorta, la existencia de límites parcialmente definidos haría dificultosa la aplicación general del principio *uti possidetis* en la controversia limítrofe. La cuestión se agudizó más tras la celebración del Tratado de Petrópolis entre Brasil y Bolivia, el cual cedía territorio peruano. Al emitir su laudo arbitral, el Presidente Figueroa trató de ser lo más equitativo posible con ambos países. Sin embargo, Bolivia protestó la decisión del mandatario argentino (Novak y Namihás, 2013).

Observando una escala de tensiones con Bolivia, al punto del traslado de tropas bolivianas a la frontera, Perú decidió recurrir a la vía diplomática para resolver el conflicto. El gobierno peruano, haciendo un análisis de la situación, concretó que la opción diplomática no solo evitaría una guerra, sino que debilitaría a la diplomacia chilena (Novak y Namihás, 2013). La Cancillería peruana estaba consciente de que, si se optaba por una ruta bélica, Chile apoyaría las pretensiones de Bolivia. Esta posición no solamente expondría la integridad del territorio peruano en la selva y el altiplano, sino que podría hacer peligrar la solicitud de Perú de recurrir a la vía arbitral para resolver el problema de Tacna y Arica.

Finalmente, para el año 1909, se firmó el Tratado Polo-Bustamante. El historiador argentino Santiago N. Gasperini en su artículo “A 110 años de la rectificación de fronteras boliviana-peruana: Tratado Polo-Bustamante”, realiza una observación de la carta. Gasperini señala lo siguiente “El Perú aceptó realizar algunos canjes de territorios, cediendo zonas en las que no se ejercía dominación efectiva, lo que causó malestar en algunos sectores nacionalistas peruanos. Sin embargo, desde el punto de vista diplomático,

era perfectamente aceptable esta solución [...]” (Gasperini, 2019). A pesar de la cesión de territorio, Cancillería entendía que el beneficio excedía el costo de aquella decisión. No solamente logró resolver mediante la vía pacífica su controversia limítrofe, sino que creó un precedente para solucionar los otros diferendos con sus demás vecinos, demostrando un espíritu comprometido con la estabilidad regional.

Entre la década de los 50 a 70 saldría a flote la cuestión del Lago Titicaca. En un espíritu de cooperación, ambos países conformaron la Convención para el Estudio Económico Preliminar de Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca en 1957. Para el comienzo de los 70, las cuestiones limítrofes serían concluidas con la Declaración Conjunta de 1974 (Novak y Namihas, 2020).

4.3 *La controversia territorial con Chile*

La cuestión chilena surge tras la Guerra del Pacífico. Luego de perder la guerra, el Perú se ve en la necesidad de firmar el Tratado de Paz y Amistad de 1883. Considerando su posición desfavorable, una economía destruida y la ocupación militar de su espacio nacional, el Estado peruano cedió los territorios de Tacna, Arica y Tarapacá. Los dos primeros estarían bajo administración chilena por un cierto periodo de tiempo. En cambio, Tarapacá entraría bajo la soberanía de Chile a perpetuidad (Novak y Namihas, 2020).

Al cumplirse los diez años de administración condicional de Tacna y Arica, se esperaba la ejecución de un plebiscito para determinar si los territorios pasarían nuevamente a soberanía peruana. Empero, el surgimiento de diferencias diplomáticas entre ambos Estados aplazó la ejecución. Similar al caso de Bolivia, el Perú ofreció a Chile dirimir esta cuestión vía arbitral. Calvin Coolidge, Presidente de los Estados Unidos en aquel entonces, fue elegido como árbitro en el conflicto peruano-chileno. Si bien se aceptó el laudo arbitral de Coolidge, en la práctica el gobierno chileno obstaculizó la ejecución del plebiscito. Observando la negativa chilena, el Secretario de Estado Frank B. Kellogg, propuso a ambas partes otorgar el territorio en cuestión a Bolivia. Perú rechazó la propuesta, señalando que Tacna y Arica le pertenecían (León Wöppke *et al.*, 2019).

Para finales de los años 20, tras una serie de negociaciones en las cuales estaría involucrado personalmente Augusto B. Leguía, se firmó el Tratado de Lima en 1929 (Cayo, 1994). El acuerdo estipulaba la entrega de Tacna al Perú, mientras que Arica pasaba a la soberanía chilena. A cambio de esta concesión, Chile indemnizaba al Perú con seis millones de dólares

estadounidenses. Además, se estableció la Línea de la Concordia, la cual señalaba el límite entre Perú y Chile. Por último, se realizaron concesiones a favor del Perú en Arica.

Si bien se tildó a Leguía de “entreguista” (Nomberto, 2015), por haber accedido a la concesión de territorio para la aceptación de las negociaciones, se puede argumentar que las decisiones tomadas fueron en miras del bien mayor: la seguridad de la integridad del Estado. En “El Bicentenario de la Política Exterior Peruana y su proyección en un mundo de cambios” Novak y Namihas comparten un comentario hecho por los diplomáticos peruanos Raúl Porras Barrenechea y Alberto Wagner de Reyna respecto al tratado del 1929. Ambos señalan lo siguiente: “El Tratado de 1929 fue un arreglo valeroso, necesario y conveniente... nuestro país recuperó una parte de las provincias en disputas [...] y fue liberado de un problema que [...] nos había distanciado de Bolivia [...] quién veía [...] [al] Ecuador un posible aliado para la realización [...] de engrandecimiento territorial” (Novak y Namihas, 2020, pág. 66). Es más, en su obra “Historia Diplomática del Perú (1900 – 1945), volumen II, Wagner de Reyna comenta que el Perú posee una “fiel [...] vocación americanista [...] [con la cual] continua la labor de afirmar nuestro sistema jurídico regional” (1964, pág. 306). El diplomático pone en evidencia los intereses que han caracterizado al Perú a lo largo de su historia: su vocación de respetar el derecho internacional, la búsqueda de la solución de controversias a través de la diplomacia y la estabilidad regional de América del Sur.

4.4 El conflicto con Ecuador

A diferencia de la cuestión limítrofe con Chile la controversia con Ecuador fue foco de atención reiteradas veces. Los puntos más críticos fueron los años 1941 y 1995 que terminaron en conflicto bélico. Claro está, el intervalo entre las dos guerras tampoco fue pacífico. Acorde al repertorio documental “Frontera Peruano-ecuatoriana – El Laudo Arbitral” de *Braz Díaz de Aguiar*: “[...] a partir de 1951, la historia de las relaciones peruano-ecuatorianas ha estado signada por sucesivos períodos de iniciativas frustradas, así como de tensión” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1996, pág. 22). Previo al conflicto de 1995, el gobierno de Alberto Fujimori intentó mejorar las relaciones diplomáticas “[siguiendo] una iniciativa diplomática regional diseñada para reducir la posibilidad de problemas fronterizos repentinos para concentrarse en el frente interno. La iniciativa incluía visitas de estado y múltiples conversaciones con presidentes y oficiales de alto rango de Ecuador, Bolivia y Chile en 1991 y 1992” (Palmer, 1998, pp.193-94). Empero, los desacuerdos entre ambos países perduraron.

Tras culminar el último conflicto armado, más conocido como la Guerra del Cenepa, se solucionaron de manera definitiva los problemas fronterizos, cuando “[...] en enero de 1995, Ecuador decidió abandonar su rebeldía con relación a las normas y principios del Derecho Internacional y reconoció la vigencia del Protocolo de Río de Janeiro de 1942” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1996, pág. 22). Se debe mencionar que el Perú durante la vigencia de la controversia se “[...] [mostró] históricamente paciente y sereno, respondiendo con absoluta solidez cada argumento esgrimido por el Ecuador” (Novak Talavera, 1995, pág.54).

Para el Perú, el territorio en disputa era de suma importancia para sus intereses. Según el repertorio documental “Frontera Peruano-ecuatoriana – Selección de Memoranda e Informe Final” de *George McBride: asesor técnico norteamericano para la Comisión Mixta Demarcadora de Límites*, “[La disputa afectaba] [...] la extensión más grande de territorio [...] [involucrado] [...] en cualquiera de los muchos asuntos limítrofes de América Latina desde los días en que España y Portugal se disputaban toda la gran región interior del continente” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1996, pág.106). Dentro del territorio en litigio existía población peruana, aunque el número era escaso. Asimismo, la zona no ofrecía una variedad de recursos para explotar. Por ende, el interés de la solución de la controversia yacía en la protección de la integridad territorial (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1996) y el alcance de la solidaridad continental, un objetivo peruano que buscaba la cooperación plena entre las naciones de América, pero que se postergaba por las diferencias fronterizas (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1996).

Durante la etapa de las negociaciones entre Perú y Ecuador “la Cancillería peruana recurrió a todas las variedades de medios de solución de controversias de carácter político o diplomático [...] [así como la mediación por separado con los garantes para] [...] alcanzar los acuerdos parciales más difíciles” (Boza, 2019). Similar que en previas negociaciones limítrofes, el proceder del Perú reflejó su compromiso y respeto al derecho internacional y la solución pacífica de las controversias. Como resultado, cesó la actitud hostil entre las partes, se restablecieron las relaciones diplomáticas, mejoraron las relaciones comerciales y se libró a la población de ambos países del temor a una próxima guerra (Vidarte Arévalo, 2020).

4.5 Breve mención del diferendo marítimo con Chile

Llegado el siglo XXI el Perú había resuelto la mayoría de las controversias fronterizas con sus vecinos. No obstante, todavía quedaba pendiente la delimitación marítima con Chile. A comparación de conflictos previos, la diferencia fue resuelta de manera pacífica desde un principio. En el *tomo IV de “Delimitación marítima entre Perú y Chile ante la Corte Internacional de Justicia”*, publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores se resalta este hecho de la siguiente manera: *“la conclusión de esta controversia nos permite comprender que las diferencias entre estados se pueden convertir en excelentes oportunidades para resolverlas desde la perspectiva del fortalecimiento de una cultura de paz que posibilite una relación bilateral a futuro en la que prevalezca el respeto mutuo, la confianza, la cooperación y la integración”* (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2015).

Si bien el Perú ganó “el reconocimiento de derechos soberanos sobre un espacio marítimo alrededor de 50,000 kilómetros cuadrados, lo que [representaba] más del 70 por ciento del total de [su] demanda” (Redacción, 2014), se observan beneficios adicionales tras el juicio. Por un lado, se enardece su imagen como un país respetuoso de las normas internacionales y, por otro lado, la paz y tranquilidad de ambos pueblos se preserva.

5. Conclusiones

Hoy en día, el Perú es considerado una potencia media regional. Este estatus ha sido obtenido gracias al esfuerzo de numerosos funcionarios que han trabajado en las distintas instituciones del Estado, a lo largo

de la vida republicana del Perú. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, el servicio diplomático ha promovido y defendido los intereses de la nación, consolidando relaciones estratégicas para el avance del desarrollo del país. No obstante, se puede considerar como el mayor logro de esta ilustre institución el de proteger la integridad territorial del Perú.

Como se mencionó en un principio, el territorio es un requisito clave para la existencia de un Estado. Más allá de poder ser usado para promover su reconocimiento, la importancia yace en el hecho que, dentro de este,

la población realiza su proyecto de vida, empleando los recursos que se encuentra a su alcance. Por ende, resguardar el espacio nacional es de suma importancia para el Estado peruano.

Desde su constitución como república el Perú tuvo que defenderse de las pretensiones territoriales de sus vecinos. Si bien en algunas ocasiones las controversias terminaron en conflicto armado, el Perú optó primero por utilizar la vía diplomática para la solución de sus diferencias fronterizas. Aquella práctica se repetiría con el pasar del tiempo, hasta llegar a ser parte de lo que caracteriza al Perú frente a la comunidad internacional.

Por lo tanto, la diplomacia peruana ha tenido un rol, directo e indirecto, en la construcción de la república. Por un lado, protegió la integridad del territorio nacional frente a intereses extranjeros, forjando la definición de sus fronteras y el gradual reconocimiento de su soberanía por parte de sus vecinos y la comunidad internacional. Por otro lado, con su forma de proceder sentó las bases que han identificado al Perú; un país que cree firmemente en el diálogo y la multilateralidad.

Aún existen retos pendientes que el Perú tiene que superar y es la misión de Cancillería apoyar al país con cada paso que dé.

NOTA

1. Traducción propia.

BIBLIOGRAFÍA

Araníbar, C. (2013). *Ensayos. Historia, Literatura, Música* (p. 325). Biblioteca Nacional del Perú.

Belaúnde, V. A. (1981). *La Constitución inicial del Perú ante el Derecho Internacional* (Editorial Universitaria, Ed.; pp. XV, 345). Banco Popular del Perú.

Boza, J. (2019). *Los ciclos de política exterior peruana focalizados en la solución de las controversias fronterizas*. *Agenda Internacional*, 26(37), 61–87. <https://doi.org/10.18800/agenda.201901.002>

Cabanellas, G. (1981). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual* (L. Alcalá-Zamora y Castillo, Ed.; 16a ed., Vol. VIII, p. 54). Heliasta S.R.L.

Cayo, P. (1994). Yepes Del Castillo, Ernesto, 1993. *Cómo se negoció el Tratado de 1929: Para que no se repita*, Lima: Ediciones Análisis, 136 págs. Apuntes: Revista de Ciencias Sociales, 35, 117–121. <https://doi.org/10.21678/apuntes.35.408>

García Belaúnde, D., & Gutiérrez Camacho, W. (1993). *Las Constituciones en el Perú* (Ministerio de Justicia, Ed.; pp. 95, 115). Ministerio de Justicia.

Gasparini, S. N. (2019). *A 110 años de la Rectificación de Fronteras Boliviana-peruana. "Tratado Polo-Bustamante."* Instituto de Relaciones Internacionales; Universidad Nacional de La Plata. <https://www.iri.edu.ar/index.php/2019/09/10/a-110-anos-de-la-rectificacion-de-fronteras-boliviana-peruana-tratado-polo-bustamante/>

Jiménez Palacios, R. (2018). *Genealogía de las fronteras y el territorio en el Perú. Un análisis constitucional.* Desde El Sur, 10(2), 377–391. <https://doi.org/10.21142/des-1002-2018-377-391>.

León Wöppke, C., Jara Fernández, M., & Mancilla González, P. (2019). *A 90 años de la política de "cooperación constructiva".* Estados Unidos y el diferendo chileno-peruano por Tacna y Arica, 1925-1929. Historia Crítica, 73, 193–215. <https://doi.org/10.7440/histcrit73.2019.09>

McEvoy, C. (2015). *Diplomacia e historia del Perú.* En H. Belevan-McBride (Ed.), Política Internacional (Números 116-117, pp. 18–25). Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar. <https://www.adp.edu.pe/uploads/Revista116-117.pdf>

Mesa, J. D. (1940). *Reconocimiento de los estados y de los gobiernos en derecho internacional.* Estudios de Derecho, 2(5), 279–295. Universidad de Antioquia. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/335815>

Mindreau Montero, M. (2006). *Seguridad e integración sub-regional andino-brasileña: perspectivas de política exterior para el Perú.* En repositorio.up.edu.pe. Universidad del Pacífico. Centro de Investigación. <http://hdl.handle.net/11354/244>

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (1996). *Frontera Peruano-Ecuatoriana- El Laudo Arbitral de Braz Dias de Aguiar* (1ra ed., p. 22). Revista de la Academia Diplomática del Perú.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (1996). *Frontera Peruano-Ecuatoriana- Selección de Memoranda e Informe Final de George McBride - Asesor Técnico Norteamericano para la Comisión Mixta Demarcadora de Límites* (1ra ed., pp. 106, 118, 224). Revista de la Academia Diplomática del Perú.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2015). *Tomo IV - Delimitación marítima entre el Perú y Chile ante la Corte Internacional de Justicia.* En Fondo Editorial del Congreso del Perú (Ed.), Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (p. 14). http://www.rree.gob.pe/temas/Documents/Fallo_traduccion_no_oficial_de_la_CIJ_%28espanol%29.pdf

Nomberto, V. R. (2015, diciembre 16). *Augusto Bernardino Leguía y Salcedo*. Víctor R. Nomberto, Doctor En Ciencias Sociales. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/victornomberto/2015/12/16/augusto-bernardino-leguia-y-salcedo/>

Novak, F., & Namihas, S. (2013). *Las relaciones entre el Perú y Bolivia (1826-2013)*. En repositorio.pucp.edu.pe (pp. 114–119, 120). Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI). <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/39911>

Novak, F., & Namihas, S. (2020). *El bicentenario de la política exterior peruana y su proyección en un mundo de cambio*. En repositorio.pucp.edu.pe (pp. 19, 55, 61, 62, 66). Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI). <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/173500>

Novak Talavera, F. (1995). *La cuestión limítrofe entre Perú y Ecuador*. *Agenda Internacional*, 2(4), 53–68. Instituto de Estudios Internacionales. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/7150>

Novak Talavera, F., & García-Corrochano Moyano, L. (2005). *Derecho Internacional Público: Vol. II - Sujetos de Derecho Internacional* (p. 91). Pontificia Universidad Católica del Perú - Instituto de Estudios Internacionales.

Palmer, D. S. (1998). *Oportunidades desperdiciadas y nacionalismo equivocado - permanentes desafíos a los esfuerzos multilaterales de pacificación en el conflicto limítrofe Perú-Ecuador*. *POSTData - Revista de Reflexión Y Análisis Político*, 3(4), 183–219. <http://www.revistapostdata.com.ar/2011/12/oportunidades-desperdiciadas-y-nacionalismo-equivocado-permanentes-desafios-a-los-esfuerzos-multilaterales-de-pacificacion-en-el-conflicto-limitrofe-peru-ecuador-david-scott-palmer/>

Paredes Laos, J. (2021, febrero 6). *El aniversario del manuscrito de Huaura, la primera constitución que tuvo el Perú*. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/eldominical/articulos-historicos/bicentenario-el-aniversario-del-manuscrito-de-huaura-la-primera-constitucion-del-peru-noticia/?ref=ecr>

Redacción. (2014, Enero 27). *¿Qué ganaron y perdieron Perú y Chile con el fallo de La Haya?*. *BBC News - Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/01/140127_chile_peru_cij_fallo_haya_az

Remiro Brotóns, A. (2007). *Derecho Internacional* (p. 98). Tirant Lo Blanch.

St. John, R. B. (2011). *Ideology and Pragmatism in the Foreign Policy of Peru*. *Latin American Foreign Policies*, 119–137. https://doi.org/10.1057/9780230118270_8

Vidarte Arévalo, O. (2020). *La paz de 1998 y su impacto en la relación Perú-Ecuador*. Comentario Internacional, 19(2019), 29–43. Grupo De Investigación Sobre Política Exterior Peruana - PUCP. <https://doi.org/10.32719/26312549.2019.19.1>

Wagner de Reyna, A. (1964). *Historia Diplomática del Perú* (Ediciones Peruanas, Ed.; 1ra ed., Vol. II, p. 306). Academia Diplomática del Perú.